



Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 094/2022 ACTA N° 06/2022

VISTO: Las Resoluciones N° 093/2021, 161/2021, 276/2021, 446/2021 y 010/2022 del Gobierno Municipal, de destinar un monto de dinero del Fondo de Incentivo con el objetivo de realizar compra de alimentos para ser destinado a las ollas populares de la ciudad, canastas y artículos de limpieza e higiene personal para la población afectada en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

CONSIDERANDO I: Que se entiende necesario destinar una nueva partida de \$80.000 del Fondo de Incentivo con el mismo fin.

CONSIDERANDO II: Que de esos \$80.000 se entiende necesario destinar proveedor para la compra de carne para las ollas populares, en este mismo acto por hasta \$40.000.

CONSIDERANDO III: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI y BPS, y tiene RUPE activo.

CONSIDERANDO IV: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Social.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de marzo de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 6 de fecha 10 de marzo de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- DESTINAR EL MONTO DE \$80.000 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA MIL) PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS, CANASTAS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, QUE SE HARÁ ENTREGA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL.

2- APROBAR EL GASTO DE HASTA \$ 40.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA MIL) A LA EMPRESA "LA DISTRIBUIDORA - SIMPLIFY S.A." RUT 212631140014, POR CONCEPTO DE COMPRA DE JAMÓN DE CERDO Y/O BONDIOLA, PARA SER DESTINADO A LAS OLLAS POPULARES EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Antonio Deus
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Peveré
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Antonio Deus
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



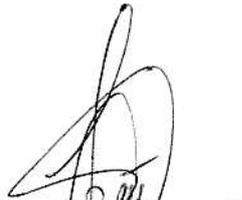
Sonia Misirjan
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alvaro Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA